**SUBPROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**

**CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA Y UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU**

**CONVOCATORIA 2019**

**SOLICITUD DE CAMBIO DE INVESTIGADOR GARANTE (\*)**

1. Datos de la ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu:

**REFERENCIA:**

Organismo beneficiario:

Centro/Unidad:

Director Científico:

Fecha de inicio de la actuación: Haga clic aquí para escribir una fecha.

Fecha de finalización de la actuación:Haga clic aquí para escribir una fecha.

2. Modificación que se solicita:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre y apellidos del investigador garante que cesa | Fecha del cese | Nombre y apellidos del investigador que se propone incorporar en su lugar |
|  |  |  |
|  |  |  |

*Añada más filas en caso necesario*

3. Motivos del cambio:

*Explique las razones por las que solicita la modificación*.

4. Datos del nuevo investigador garante propuesto

|  |  |
| --- | --- |
| Apellidos: Haga clic aquí para escribir texto. | Nombre: Haga clic aquí para escribir texto. |
| NIF/NIE/Pasaporte: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Correo electrónico: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Teléfono: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Fecha de nacimiento: Haga clic aquí para escribir texto. | Sexo:Elija un elemento. |
| Lugar de nacimiento: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Titulación académica: Haga clic aquí para escribir texto. | Grado: Elija un elemento. |
| Nacionalidad: Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Categoría profesional:Haga clic aquí para escribir texto. |  |
| Vinculación con el Centro/Unidad: Elija un elemento. | Especifique:Haga clic aquí para escribir texto. |
| Fecha de comienzo de la relación funcionarial/laboral: Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| Fecha de final de la relación funcionarial/laboral: Haga clic aquí para escribir una fecha. |
| Impacto Normalizado de su producción científica para el periodo(\*):Haga clic aquí para escribir texto. |
| Periodo utilizado: **Elija un elemento.** | Especifique: Haga clic aquí para escribir texto. |
| Base de datos científica: Elija un elemento. |  |
| Campo científico: Elija un elemento. |  |
| Campo científico (1er nivel): Elija un elemento. |  |
| Referencia del proyecto del cual ha sido investigador responsable en el periodo elegido: Haga clic aquí para escribir texto. |
| Título del proyecto: Haga clic aquí para escribir texto. |
| ¿Estaba incluido el investigador en la solicitud de ayuda Severo Ochoa/María de Maeztu? Elija un elemento. |

5. Justificación del cambio:

*Justifique la idoneidad del nuevo investigador propuesto. El investigador propuesto debe cumplir todos los requisitos para ser garante que establece la convocatoria (ver instrucciones\*)*

 En ……… a …. de …………….de 20..

|  |
| --- |
|  Firma del Director Científico  |
|  |

*(\*)* ***INSTRUCCIONES***

*Todos los investigadores incluidos en la solicitud de ayuda deben estar en situación laboral de servicio activo en el Centro/Unidad desde el momento de la presentación de la solicitud y, salvo causas excepcionales y debidamente justificadas, mantener dicha situación durante el periodo de acreditación y de ejecución de la actuación subvencionada.*

*Cualquier cambio deberá ser comunicado al órgano concedente de forma obligatoria y explícita, y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.*

*La vacante de un investigador garante por un período superior a un año sin que sea sustituido podrá ocasionar la pérdida de la acreditación como «Centro de Excelencia Severo Ochoa» o «Unidad de Excelencia María de Maeztu».*

*El investigador propuesto deberá cumplir con los requisitos que exige la convocatoria:*

* *Estar en posesión del grado de doctor, cumplir el requisito de vinculación y estar adscrito, con dedicación a tiempo completo, al centro o a la unidad en las condiciones que se establecen en la convocatoria.*
* *Tener una producción científica durante el período de referencia descrito en el siguiente párrafo con un impacto normalizado superior a 1,5 respecto al valor medio mundial en sus respectivas áreas de especialización.*

*El periodo de referencia vinculado al cálculo del impacto normalizado de las publicaciones científicas de los directores científicos e investigadores garantes será, tanto para los centros como para las unidades, desde el 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2017. Este periodo podrá ser modificado en los casos estipulados en la convocatoria.*

* *Deberá haber sido investigador responsable de, al menos, un proyecto de investigación incluido en la siguiente enumeración:*
	+ *1.º Convocatorias de proyectos de investigación de las convocatorias del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, relacionadas en el anexo III de la convocatoria.*
	+ *2.º Convocatorias de proyectos de investigación concedidos por una entidad pública financiadora de la investigación de países que posean un índice H superior al de España, relacionados en el anexo III de la convocatoria. Serán válidos, asimismo, los proyectos de investigación concedidos por entidades públicas de carácter internacional cuya función principal sea la financiación de la investigación.*
	+ *3.º Convocatorias de proyectos de investigación del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, relacionados en el anexo III de la convocatoria. Se excluyen, a estos efectos, las acciones Marie Curie o People.*

*En todos los casos, los proyectos de investigación deben haber sido seleccionados en convocatorias en concurrencia competitiva, el plazo de ejecución del proyecto de investigación debe ser, como mínimo, de dos años y la fecha de la resolución de concesión debe estar comprendida en el periodo de referencia entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.*

* *No podrán ser investigadores garantes los profesores eméritos, doctores ad honorem del CSIC, los académicos numerarios, ni los investigadores jubilados total o parcialmente.*
* *Se entiende por investigador responsable, el investigador principal o director del proyecto o el coordinador del mismo en los proyectos del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea. En proyectos realizados por un consorcio de investigación, se considera investigador responsable a quien lidera alguno de los proyectos, subproyectos, o, en el caso de proyectos del Programa Marco de I+D+i de la Unión Europea, paquetes de trabajo (workpackages) que comporten investigación. En cualquiera de los casos, el nombre del investigador ha de figurar en el documento de concesión.*
* *El periodo de referencia a que se alude en los puntos anteriores podrá ser sustituido por el periodo de referencia definido en la última convocatoria publicada, utilizando las reglas de cálculo de dicha convocatoria. El nuevo periodo de referencia deberá utilizarse para los dos criterios (proyectos liderados e impacto normalizado). Para el cálculo del impacto normalizado, el número de citas de las publicaciones que debe utilizarse serán las habidas entre el inicio del periodo de referencia seleccionado y el 31 de diciembre del año en que se publicó la convocatoria utilizada. Asimismo, el proyecto liderado debe determinarse según las reglas de la convocatoria elegida.*

*IMPORTANTE: Esta comunicación, en caso de ser autorizada, deberá hacerse constar en los informes bienales y final para facilitar el seguimiento de la actividad.*

***Esta comunicación debe ser presentada a través de la Carpeta Virtual de Expedientes- Facilit@ con la conformidad del representante legal de la entidad, mediante su firma electrónica.***

***Deberá acompañarse de la siguiente documentación: (adjuntando en Facilit@ cada documento de forma individual):***

1. ***Curriculum Vitae Abreviado (CVA) del investigador propuesto como garante.***
2. ***Certificación de la vinculación y dedicación al Centro/Unidad desde el momento de esta solicitud hasta el final del periodo de ejecución de la ayuda.***
3. ***Documentación acreditativa del proyecto de investigación del cual el investigador propuesto ha sido responsable, concedido en el periodo de referencia. En el caso de que el órgano concedente pertenezca a la Agencia Estatal de Investigación bastará con aportar la referencia.***
4. ***Explicación de los cálculos realizados para obtener el valor del impacto normalizado de la producción científica, siguiendo el modelo disponible en la página web.***
5. ***Documento firmado por el director científico y los nuevos investigadores garantes en el que muestren su conformidad con la solicitud presentada, siguiendo el modelo disponible en la página web.***

***La sustitución de los investigadores garantes habrá de ser previamente autorizada por el órgano de concesión. Salvo casos excepcionales, solamente se autorizarán tres sustituciones.***